



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

Avda. San Blas e/ Aviadores del Chaco y 1era Proyectada
R.U.C. N° 80018272-3 - Teléf. 021-3271314
VAQUERIA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 149/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 04/2025, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS EN EL DISTRITO DE VAQUERÍA. -----

Coronel Oviedo, 30 de setiembre de 2.025.-

VISTO: El dictamen emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde sugiere al Ejecutivo Municipal a realizar el procedimiento de la licitación por contratación directa vía excepción para el Mantenimiento y Reparación de caminos en el distrito de Vaquería y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7.021/22 establece los delineamientos para la realización de los procesos licitatorios; y, su decreto reglamentario señala Unidades Operativas de Contratación (UOC): son las unidades que tiene a su cargo la realización de los procedimientos de contratación en el marco de la presente Ley..”-----

Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los el Artículo 15, inc. a) de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” establece que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: Dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y; -----

Que, conforme a lo establecido en el Art. 51 inciso “j” de la Ley 3966/10 es atribución del Intendente “efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, con arreglo de la Ley”. -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VAQUERIA, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° RATIFICAR: el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones para el procedimiento de la realización de la Licitación por Contratación Directa Vía Excepción N° 04/2025, para la “Mantenimiento y Reparación de caminos en el distrito de Vaquería”. -----

Art. 2° COMUNICAR: a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. ---


.....
JUAN GABRIEL AGUERO
SECRETARIO GENERAL

